



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010662-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a consulta de oftalmología del complejo asistencial “Virgen de la Concha” de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910662, formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la lista de espera de Oftalmología en Zamora.

La puesta en marcha el Plan Perycles está consiguiendo logros tanto en lista de espera quirúrgica como en la de consultas externas y pruebas diagnósticas. Al poner en marcha este plan, su objetivo principal, era establecer un sistema de priorización que ordenara a los pacientes según su potencial gravedad y por tanto que pudieran acceder antes los que presumiblemente tenían mayor riesgo.

Las demoras máximas que se pretendían alcanzar y que creemos se están consiguiendo son, menos de 72 horas ante sospecha de potencial de gravedad a través de la Unidad de Diagnóstico Rápido correspondiente (dispositivo asistencial dirigido al estudio diagnóstico de pacientes con sospecha de enfermedad grave, incidiendo en que el intervalo de la primera visita, es decir, el tiempo transcurrido desde la solicitud de la



consulta en la UDR hasta la primera visita en la Unidad no sobrepase las 72 horas) y menos de 15 días en consultas preferentes, a través de múltiples medidas que permiten adecuar progresivamente la demanda de consulta preferente desde Atención primaria u otros solicitantes, a la oferta de huecos para este tipo de consultas.

Las demoras deben gestionarse teniendo en cuenta la prioridad clínica establecida por el facultativo, al ser éste el máximo concededor de la situación clínica. En este caso, los pacientes han sido valorados previamente por el Médico de Atención Primaria, que establece la prioridad de la atención, siendo aquellos valorados como preferentes los que por su patología no permite una mayor demora, se ven en menos de 15 días.

En concreto, en el Complejo Asistencial de Zamora, en el último año estos tiempos se han reducido a la mitad, y actualmente las consultas preferentes de Oftalmología tienen una espera de 12,52 días, siendo el 93 % de las mismas atendidas antes de 15 días.

La demora media en los diferentes hospitales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León es de 9 días en el Complejo Asistencial de Ávila, de 76 días en el Complejo Asistencial Universitario de Burgos, 157 días en el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro, 125 días en el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero, 153 días en el Hospital El Bierzo, 71 días en el Complejo Asistencial Universitario de León, 18 días en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia, 252 días en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, 40 días en el Complejo Asistencial de Segovia, 80 días en el Complejo Asistencial de Soria, 17 días en el Hospital Universitario Río Hortega, 11 días en el Hospital de Medina del Campo, 85 días en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid y 84 días en el Complejo Asistencial de Zamora.

La demora máxima en los hospitales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León es variable en tanto en cuanto las circunstancias que lo condicionan pueden estar motivado por diferentes factores, incluidos los derivados por el propio paciente que por motivos personales puede solicitar aplazamiento de la cita. Asimismo, y con respecto a las citas ordinarias, en momentos puntuales las demoras pueden resultar más elevadas que la media habitual, sin embargo la mayoría de estas consultas son de revisión de la agudeza visual y no de patología oftalmológica aguda, por lo que entendemos que desde el punto de vista clínico, estas demoras no se traducen en un retraso en la atención de procesos agudos y graves.

Finalmente, en lo que respecta al número de Licenciados Especialistas en Oftalmología en los diferentes hospitales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, estos datos están publicados en el Portal de transparencia en el siguiente enlace:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada>

Valladolid, 21 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.